

Procedimiento para el Endoso de la Póliza del Seguro Vehicular

Para realizar el endoso de tu póliza de seguro vehicular con Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., es importante seguir un procedimiento claro y detallado. A continuación, se presentan los requisitos necesarios y la información adicional para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y sin contratiempos.

¡Datos importantes!

- Para poder atender tu solicitud de endoso de seguro vehicular, debes comunicarte con nuestra central de atención al cliente al número fijo (01)519-5600 (opción 1) de lunes a viernes desde las 9:00 am hasta las 06:00 pm y los días sábados desde las 09:00 am hasta la 01:00 pm, o también puedes enviar todos los documentos requeridos a nuestro buzón [atencionclientes@santanderconsumer.com.pe](mailto:atencionclientes@ santanderconsumer.com.pe).

Requisitos y Condiciones:

1. Carta de Entrega o Solicitud detallando el nombre de la aseguradora, renovación y/o cambio de la Póliza de Seguro Vehicular Endosada. En caso de estar en la Agencia Santander, se ingresará un Requerimiento a través de los sistemas de Santander Consumer.
2. Póliza Vigente Firmada, con mínimo 1 año de vigencia pagada en su totalidad o en caso de fraccionamiento el pago de la 1ra cuota. La Póliza debe tener las siguientes coberturas:
 - a. Coberturas a todo Riesgo, incluyendo:
 - i. Responsabilidad Civil Frente a Terceros por USD 150,000 dólares.
 - ii. Responsabilidad Civil por Ausencia de Control por USD 50,000 dólares.
 - b. El asegurado de la póliza a endosar debe ser el titular del crédito o su cónyuge en caso exista una sociedad conyugal.
3. Endoso a favor de Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A.: Comunicarse con 30 días de anticipación al vencimiento de la póliza, en caso de renovaciones.
4. Boucher de Pago de USD 65.00, por concepto de Evaluación de Póliza de Seguro Endosada Este pago se realiza por cada seguro endosado y en la renovación anual de cada póliza, según tarifario. Puede realizarse en la oficina de Santander Consumer ubicada en Calle Amador Merino Reyna N°

411 – San Isidro, Lima, o depositando en la cuenta de recaudo en el **BANBIF N° 7000330228**, indicando el concepto "póliza endosada".

Información Adicional:

- **Consecuencias del Incumplimiento:** En caso que el cliente no cumpliera con su obligación de mantener vigente la póliza de seguro y realizar el consiguiente trámite de endoso respectivo expuesto en el párrafo anterior, Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A., queda facultado ante el incumplimiento del cliente, a adquirir directamente dicha póliza, por cuenta y costo del cliente, e incluir las primas del seguro pagadas en las cuotas del crédito, tal como expresamente se tiene pactado en el Contrato.
- **Evaluación de la Póliza:** La solicitud y presentación de los requisitos de endoso se deben presentar 15 días antes de su próxima cuota a vencer, en caso de que el resultado de la evaluación sea observado, se proporcionarán motivos de observación y se otorgará un plazo de 30 días para correcciones. De obtener resultado positivo, se notificará al cliente en un plazo no mayor a 15 días, vía correo electrónico.
- En caso el envío de los documentos sea por correo electrónico, el total de archivos adjuntos por correo no debe superar los 10 MB de tamaño.